

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)

97ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá

(DGAC/CAP/97)

Managua, Nicaragua, 26 de febrero al 1 de marzo de 2013

Cuestión 5 del Orden del Día:

Asuntos relativos a la Seguridad de la aviación (AVSEC)

5.1 Resultados de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación

LA ACTIVIDAD DELICTIVA COMO AMENAZA EN EL USO DEL TRANSPORTE AÉREO

(Presentada por Nicaragua)

RESUMEN

Esta Nota trata sobre la necesidad de establecer procedimientos para hacer frente a la inminente amenaza que implica el Terrorismo y la Actividad delictiva, cometidos haciendo uso del transporte aéreo, que comprometen el desarrollo ordenado y seguro de la aviación civil internacional como objetivo establecido en el marco del Convenio de Chicago.

Referencias:

- Convenio de Chicago
- Estado del Contexto del Riesgo
- Declaración de la Conferencia Ministerial de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación (19-20 Enero 2002, Montreal)

Objetivos	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos
Estratégicos	estratégicos
	A. Seguridad operacional
	B. Seguridad de la aviación

1. Introducción

- 1.1. Desde su creación, la Organización de Aviación Civil Internacional estableció como uno de sus objetivos el lograr un desarrollo ordenado y seguro de la aviación civil. En este contexto, dentro de la función de liderazgo y asistencia a los Estados, la OACI ha venido promoviendo la cooperación y la participación cada vez más activa de los Estados en todos los procesos y/o medidas que impliquen el fortalecimiento y consecución de sus objetivos estratégicos.
- 1.2. Han sido planificadas por la OACI, una serie de actividades destinadas a ocuparse al Terrorismo y la Actividad delictiva. En este sentido es necesario que los Estados a través de sus realidades y situaciones particulares, contribuyamos de manera conjunta en la búsqueda de procedimientos que permitan y aseguren el uso de la aviación civil de la forma debida.

2. Desarrollo

- 2.1. Ha sido evidente como las actividades delictivas han venido copando la aviación y el transporte, poniendo algunas veces de manifiesto las vulnerabilidades de los dispositivos de seguridad que dejan a la vista estas debilidades. Esta Actividad delictiva puede servir como fuente de financiación para grupos y actividades terroristas, por lo que recurren al delito para financiar sus operaciones terroristas o bien se valen de todas las modalidades del transporte, incluida la aviación comercial o privada para desplazarse dentro y fuera de los territorios nacionales y ejecutar sus misiones, por lo que no podemos dejar de reconocer que son actos delictivos que de alguna manera estos actos pueden significar amenazas emergentes a la seguridad de la aviación.
- 2.2. Es notorio como la OACI a través de la versión Resumida del Estado del Contexto del Riesgo, se refiere a la conectividad que puede existir entre la actividad delictiva y el terrorismo, haciendo también hincapié en que estos delincuentes pueden ejecutar un acto con el fin de estudiar un dispositivo de seguridad y buscar la forma de burlarlo. Señalando además, como modalidades delictivas que en ocasiones pueden vincularse con las actividades terroristas o la financiación de los grupos terroristas y su accionar a: la vigilancia de sistemas, de procesos de seguridad o de las rutinas de un lugar en particular; contrabando de personas, estupefacientes, dinero y/o mercancías; y tráfico de estupefacientes.

3. Conclusión

3.1 En la Región centroamericana y por lo que hace específicamente al territorio nicaragüense, hemos sido objeto de incursiones de aeronaves vinculadas a actos delictivos y de intento de conformación de organizaciones de grupos delictivos vinculados al transporte aéreo, lo que es de suma preocupación para las Autoridades Nicaragüense y debería serlo para toda la comunidad aeronáutica en el sentido de que verlo como un hecho aislado y ajeno a nuestra competencia, nos podría hacer caer en el error de disminuir su posible potencial de convertirse en una amenaza cada vez mas fuerte a la seguridad de la aviación, a su desarrollo ordenado y seguro y sobre todo a la permisibilidad del uso indebido de las aeronaves, al ser consideradas por delincuentes y/o terroristas como un medio para cometer actos delictivos.

4. Acción Sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada;
- b) establecer como procedimientos el intercambio de información y coordinación entre las diferentes Direcciones de Aeronáutica Civil, de las aeronaves y del personal técnico aeronáutico vinculado a actos delictivos ocurridos haciendo uso del transporte aéreo;
- c) establecer procedimientos que permitan mantener al día la información sobre aeronaves matriculadas en nuestros Estados, así como del personal técnico aeronáutico, intercambio de información actualizada y publicar en tiempo y forma las cancelaciones de matrícula, así como la información a las causales por las cuales están siendo canceladas, así como tener un banco de datos que permita a los Estados tomar las previsiones del caso;

- d) realizar procedimientos y publicarlos en el AIP, sobre los requisitos de ingresos de aeronaves privadas, así como dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio sobre la inspección de las aeronaves, y revisar los procedimientos establecidos en los Aeropuertos para evitar las amenazas internas que puedan afectar los vuelos comerciales; y
- e) proponer en el 38 Período de Sesiones de la Asamblea de OACI que se agregue en el anexo 17 la actividad delictiva en el transporte aéreo como un capítulo.

— FIN —